



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

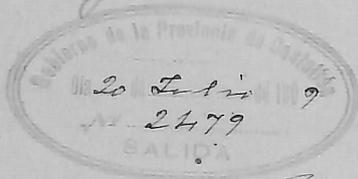


SECRETARÍA

Negociado 3.º

Vuente Negro
Capdevita, en
Val de Alva

Remitida instancia
en 28 Julio



Sufrió arresto días
10 al 14 agosto.
Cumplido 23 ast.

Sr. Alcalde de Villafanes

Sírvase V. notificar en forma
al vecino de esa localidad que
se cita al margen y hacer efectiva
la multa de 25 pesetas que
en uso de las facultades que me es-
tán conferidas, le he impuesto por

~~haber cometido un delito de~~
~~insubordinación contra~~
~~de la Guardia Civil~~
~~de Cabanes~~

remitiendo á este
Gobierno la parte correspondiente
del papel, ó certificación expedida
por el Director de la carcel de esa,
que acredite haber cumplido el arres-
to supletorio en caso de insolvencia.

Dios guarde á V. muchos años.—
Castellón 20 de Julio 1909.

[Firma manuscrita]

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLAFAMÉS

Por el Gobierno civil de la provincia se ha impuesto á V. la multa de *veintegüero* pesetas como incurso en la penalidad que señala el Real decreto de 10 de Agosto de 1876 por haberle ocupado *usar* armas *in licencia*; cuya multa hará V. efectiva á esta Alcaldía en el término de *ocho* dias en papel de pagos al Estado, si quiere evitarse el procedimiento de apremio.

Villafamés *27* de *Julio* de *1899*

Recibí el duplicado:

Armas de Vicente Marra
Agapito Martínez
[Signature]



El Alcalde,

PC,

Agustín Martínez
[Signature]

Sr. D. *Vicente Marra Cepdevila, Val de Alba*



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado *70*

Recibida su comunicacion de 29 Julio ult. tinto con la instancia de Vicente Abrego Casdevila, solicitando la condonacion de la multa de 25 pts que le fue impuesta; he de precaverme que con toda urgencia cumplida V. lo ordenado en 20 de Julio ult. tinto por este Gobierno.

Dios que a V. me as
Castellon 2 Agosto 1909.
[Firma]



Sr. Alcalde de Villafariná

